

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Programa Anual de Trabajo
Tercer Año Legislativo 2020 – 2021**

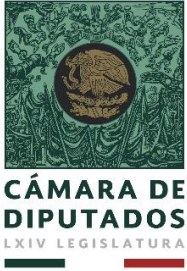
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN.

Con fundamento en los artículos 45 numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 149 numeral 2, fracción I; 150 numeral 1, fracción X; 158 numeral 1, fracción II; 161 y, 213 numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el Tercer Año Legislativo: septiembre 2020 – agosto 2021.

Durante este año legislativo, que se desarrollará bajo las medidas sanitarias por el virus SARS-COV2 y la enfermedad COVID19 que provoca en el ser humano, la Comisión pretende continuar con el trabajo que se ha realizado, pero en una modalidad semipresencial, que ha adoptado la Cámara de Diputados a través de sendos acuerdos de los órganos de gobierno; con la intención de mantener la producción legislativa a favor de la vulnerabilidad, sobre todo en sectores o grupos con múltiples marginaciones, lo que les limita su inclusión al desarrollo y una mejor calidad de vida.

Por ello, se extenderán los estudios que se han realizado para identificar las problemáticas de los grupos en vulnerabilidad, con especial atención durante este



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

año a los de las personas adultas mayores, personas sordas y ciegas y a las niñas y niños con alguna discapacidad física o psicosocial. El objetivo de estos estudios será generar las herramientas adecuadas para fortalecer nuestro marco normativo que contenga acciones enfocadas a mejorar las políticas públicas, instituciones, programas, criterios presupuestales, obligaciones y mecanismos que disminuyan o eliminen las brechas sociales.

La Comisión trabajará en una modalidad semipresencial para que, en el ámbito de su competencia, se avance en el desarrollo integral y plena inclusión de los grupos vulnerables. En suma, se buscará eliminar la distancia que existe entre el marco jurídico aplicable y la situación real que viven miles de personas con discapacidad y adultos mayores.

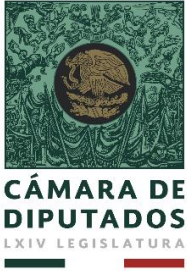
2. JUSTIFICACIÓN.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En ese sentido, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Diputados, utilizará como guía los acuerdos que los tratados internacionales enmarquen como vía para el mejoramiento en derechos humanos, en particular los establecidos en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quienes han emitidos una serie de recomendaciones con la finalidad de llevar a cabo la armonización legislativa.

Con esa misma finalidad, se ampliará la visión de la misma Constitución Política de los Estados Unidos y las leyes que involucren el desarrollo integral de las personas



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

con discapacidad y los adultos mayores, como son la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ejes rectores de estos dos grupos que han sido vulnerados.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2014 el 6.4% de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad física o mental. La Comisión tiene la intención de apoyar desde la H. Cámara de Diputados el fortalecimiento del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, instrumento que fue publicado en el DOF el 30 de abril de 2014 con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y compromisos que el país asumió en materia de discapacidad.

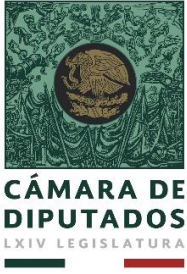
De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, que desde el 2017 en nuestro país habitan casi 13 millones de personas de 60 y más años, el cual sigue creciendo al paso del tiempo, según datos del INEGI, se estima que para el 2030, los adultos mayores de 60 y más años que vivirán en nuestro país serán aproximadamente 20.4 millones. Por ello es importante buscar medios desde la legislación federal que garantice su independencia y su libertad, así como los apoyos necesarios para su pleno desarrollo y una vida digna.

3. ÓRGANO LEGISLATIVO.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, es la instancia responsable de fortalecer, mediante la acción legislativa, en el marco jurídico de protección de los derechos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad.

Las Comisiones con las que interactúa son:

- ❖ Asuntos Migratorios
- ❖ Comunicaciones y Transportes
- ❖ Cultura y Cinematografía
- ❖ Deporte
- ❖ Derechos de la Niñez y Adolescencia
- ❖ Derechos Humanos
- ❖ Desarrollo Social
- ❖ Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad
- ❖ Desarrollo Rural
- ❖ Educación
- ❖ Ganadería
- ❖ Gobernación y Población
- ❖ Hacienda y Crédito Público
- ❖ Justicia
- ❖ Presupuesto y Cuenta Pública



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

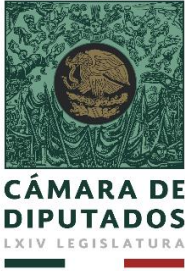
- ❖ Pueblos Indígenas
- ❖ Puntos Constitucionales
- ❖ Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
- ❖ Salud
- ❖ Trabajo y Previsión Social
- ❖ Turismo
- ❖ Vivienda

4. MARCO NORMATIVO.

Conforme a lo dispuesto en la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Capítulo Sexto de las Comisiones y Comités, Sección Primera de las comisiones, artículo 39, numeral 1, el cual nos indica que; “Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.”

El **MARCO JURÍDICO** que debe observar y es de interés de la Comisión:

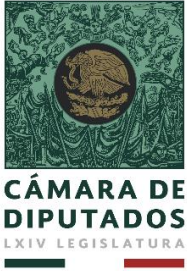
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Salud
- Y demás relativos a la competencia de la Comisión.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIV Legislatura está integrada, al 3 de septiembre de 2020, por 24 legisladores.

- 13 diputados de la fracción de MORENA
- 4 diputados de la fracción del PAN
- 2 diputados de la fracción del PRI
- 3 diputado de la fracción del PT
- 1 diputado de la fracción de MC
- 1 diputado de la fracción de PRD

La integración de la Junta Directiva:

- Presidencia PRI
- 4 Secretarios MORENA
- 1 Secretario PAN
- 1 Secretario PRI
- 1 Secretario PT
- 1 Secretario MC.

PRESIDENCIA



Diputada
Laura Barrera Fortoul
Integrante
G.P. PRI (Estado de
México).

SECRETARÍA



Diputada
**Ma. de Jesus García
Guardado**
Secretaria
G.P. MORENA (Zacatecas).



Diputada
**Cecilia Anunciación
Patrón Laviada**
Secretaria
G.P. PAN (Yucatán).



Diputado
Delfino López Aparicio
Secretario
G.P. MORENA (Estado de
México).



Diputada
**María Ester Alonzo
Morales**
Secretaria
G.P. PRI (Yucatán).



Diputada
Virginia Merino García
Secretaria
G.P. MORENA (Oaxaca).



Diputada
Dionicia Vázquez García
Secretaria
G.P. PT (Estado de México).



Diputada
Claudia Tello Espinosa
Secretaria
G.P. MORENA (Veracruz).





Diputada
**Dulce María Méndez De
la Luz Dauzón**
Secretaria
G.P. MC (Veracruz).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

INTEGRANTES		INTEGRANTES	
	Diputada María Isabel Alfaro Morales Integrante G.P. MORENA (Hidalgo).		Diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Integrante G.P. PAN (Guanajuato).
	Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante G.P. MORENA (Michoacán).		Diputado José Luis García Duque Integrante G.P. PT (Nuevo León).
	Diputada Anita Sánchez Castro Integrante G.P. MORENA (Michoacán).		Diputado Marco Antonio González Reyes Integrante G.P. MORENA (Estado de México).
	Diputada Verónica María Sobrado Rodríguez Integrante G.P. PAN (Puebla).		Diputado Agustín Reynaldo Huerta González Integrante G.P. MORENA (Puebla).
	Diputada María del Carmen Bautista Peláez Integrante G.P. MORENA (Oaxaca).		Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar Integrante G.P. MORENA (Chiapas).
	Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante G.P. PT (Tamaulipas).		Diputada Martha Romo Cuéllar Integrante G.P. PAN (Jalisco).

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

INTEGRANTES



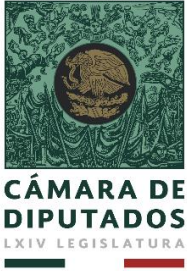
Diputada
Guadalupe Ramos Sotelo
Integrante
G.P. MORENA (Ciudad de México).



Diputada
Martha Robles Ortiz
Integrante
G.P. MORENA (Estado de México).



Diputada
Merary Villegas Sánchez
Integrante
G.P. MORENA (Sinaloa).



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
3er Año, LXIV Legislatura 2020-2021

6.- CAMPOS DE ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

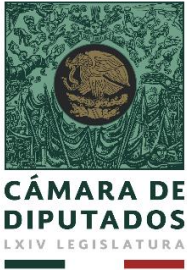
- ❖ Derechos de Personas con Discapacidad
- ❖ Derechos de Adultos Mayores

➤ DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Objetivo General.

Establecer una cultura de inclusión y respeto a los derechos de las Personas con Discapacidad, con especial énfasis en los consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el marco normativo del país.

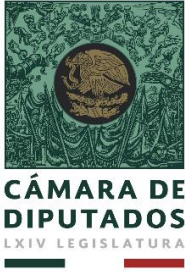
Igualmente, vigilar y coadyuvar para la correcta implementación de las reformas, siempre observando las mayores y mejores medidas de sanidad para el bien y cuidado de la ciudadanía en lo general y de los Diputados y trabajadores del Congreso. La Comisión se fija las siguientes objetivos, metas y acciones:



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura Programa Anual de Trabajo Tercer Año Legislativo 2020 – 2021

Derechos de Personas con Discapacidad		Acción
1.- Promover una cultura de inclusión.	1.1.- Promover en la Cámara de Diputados la cultura de inclusión en el quehacer legislativo. 1.2.- Entablar diálogo con las organizaciones de y para Personas con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la “Semana por la Inclusión y el Bien Común para las Personas con Discapacidad”. • Promover el uso del lenguaje adecuado e incluyente en la legislación nacional. • Llevar a cabo audiencias públicas y mesas de trabajo para conocer las necesidades e inquietudes de las Personas con Discapacidad
2.- Eliminar las discriminaciones en el marco normativo federal.	2.1.- Identificar y proponer las modificaciones legislativas necesarias para fomentar la inclusión de personas con discapacidad sensorial. 2.2.- Identificar y proponer las modificaciones legislativas necesarias para el fortalecimiento de derechos de las Personas Adultas Mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con las Mesas de Armonización Legislativo responsabilidad de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados • Consultar a las Organizaciones de y para Personas con Discapacidad Sensorial • Realizar un análisis normativo para identificar elementos discriminatorios en el marco normativo federal. • Proponer reformas al marco normativo con fines de eliminar discriminaciones en a Personas con Discapacidad. • Consultar a las Organizaciones de y para Personas con Discapacidad. • Proponer reformas al marco normativo federal con fines de inclusión y no discriminación.
3.- Contar con un mecanismo de consulta y dialogo con las organizaciones sociales de y para Personas con Discapacidad en temas legislativos, conforme al artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	3.1.- Consultar a las organizaciones de y para Personas con Discapacidad sobre el trabajo legislativo en formatos accesibles. 3.2.- Consultar a las organizaciones de y para Personas con Discapacidad especializadas en los temas que se estén abordando en el Poder Legislativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar y mantener actualizado el mecanismo de consulta de y para Personas con Discapacidad. • Entablar un canal de información y diálogo con las organizaciones de y para Personas con Discapacidad, para conocer necesidades e inquietudes sobre el marco normativo federal.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

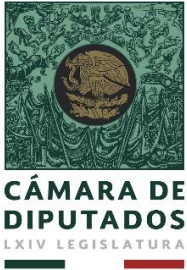
**H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Programa Anual de Trabajo
Tercer Año Legislativo 2020 – 2021**

➤ DERECHOS DE ADULTOS MAYORES.

Objetivo General.

Establecer una cultura de respeto a la senectud y una visión gerontológica del envejecimiento, para lograr mantener la plenitud de las Personas al alcanzar la edad de vejez, con autonomía y respeto en todos los ámbitos de la vida y evitar la pérdida o privación de sus Derechos Humanos.

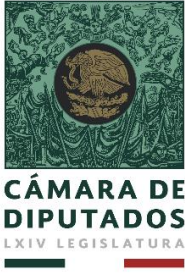
Esta Comisión se ha planteado, siempre observando las mayores y mejores medidas de sanidad para el bien y cuidado de la ciudadanía en lo general y de los Diputados y trabajadores del congreso, generar las siguientes metas y objetivos:



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura Programa Anual de Trabajo Tercer Año Legislativo 2020 – 2021

Derechos de Personas Adultas Mayores		Acción
1.- Promover el respeto a los derechos de la senectud.	1.1.- Promover en la Cámara de Diputados la cultura de respeto a los adultos mayores en el quehacer legislativo. 1.2.- Entablar diálogo con las organizaciones de y para Personas con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la “Semana de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”. • Promover entre los Legisladores y trabajadores de la Cámara de Diputados el respeto y reconocimiento de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. • Llevar a cabo audiencias públicas para conocer las necesidades e inquietudes de las Personas Adultas Mayores.
2.- Eliminar las discriminaciones en el marco normativo federal.	2.1.- Identificar y proponer las modificaciones legislativas necesarias para eliminar expresiones discriminatorias hacia las Personas Adultas Mayores en el marco normativo federal. 2.2.- Identificar y proponer las modificaciones legislativas necesarias para eliminar normas discriminatorias para las Personas Adultas Mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis normativo para identificar expresiones discriminatorias en el marco normativo federal. • Proponer reformas al marco normativo con fines de eliminar expresiones discriminatorias en el marco jurídico federal. • Realizar un análisis normativo para identificar elementos discriminatorios contra las Personas Adultas Mayores en el marco normativo federal. • Consultar a las Organizaciones de y para Personas Adultas Mayores, sobre elementos discriminatorios en el marco normativo. • Proponer reformas al marco normativo con fines de inclusión y no discriminación de las Personas Adultas Mayores.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Programa Anual de Trabajo
Tercer Año Legislativo 2020 – 2021**

PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS.

Las reuniones de la comisión se realizarán en medida de lo posible, conforme a lo dispuesto por el artículo 146 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tomando en cuenta las disposiciones de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, derivadas de la contingencia sanitaria por la existencia del virus SARS-COV2 y la enfermedad que provoca en los seres humanos COVID19, sin poderse hacer la programación de un calendario de actividades.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 06 días del mes de septiembre de 2020.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables